



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400301620170011300	HERNANDO LLACH GOMEZ.	JESUS DE JESUS CARRANZA A.
EJECUTIVO	13001400300520220036700	TUYA S.A.	MARCO ELEICER SUAREZ RUIZ
EJECUTIVO	13001400301120220021600	COOPERATIVA DE PROFESIONALES COASMEDAS	DINA LUZ JULIO BRAVO
EJECUTIVO	13001400301120220066400	MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S	GRUPO 4G COLOMBIA SAS

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 24 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 24 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 25 DE ENERO DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 29 DE ENERO DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco Basanta

APORTE LIQ CREDITO

Equipo de importacia <margaritator2010@hotmail.com>

Vie 19/01/2024 1:55 PM

Para:Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (228 KB)

Presentacion liq CARRANZA .pdf;

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

.DEMANDANTE: HERNANDO LLACH GOMEZ

DEMANDADO: JESUS DE JESUS CARRANZA A.

RADICACIÓN: 13001400301620170011300

ORIGEN. 16 CM

MARIA M. TOVAR V.
ABOGADA.

Señor.

JUEZ 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA- 16 CM

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: HERNANDO LLACH GOMEZ
DEMANDADO: JESUS DE JESUS CARRANZA A.
RADICACIÓN: 00113 DE 2017

MARIA MARGARITA TOVAR VERGARA, mayor, vecina y domiciliada en estaciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio y de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia; acudo ante sudespacho, en mi acostumbrado respeto con el fin de presentar liquidación del crédito a favor de mi mandante, consistente en los siguientes rubros:

CAPITAL	\$ 3.000.000
INTERESES AL 2.0%	\$5.820.000
TOTAL	\$8.820.000

Sin más; de Usted

Atentamente,



Escaneado con CamScanner

MARIA MARGARITA TOVAR VERGARA
CC 22.867.106 de Corozal
TP 178.738 del cons. Sup de la j.

DD	MM	AAAA
----	----	------

FECHA ACTUAL	19	1	2024
---------------------	----	---	------

JUZGADO	1 EJEC
----------------	--------

NOMBRE DEL DEMANDADO :JOSE DE JESUS CARRANZA

VALOR NETO DE FACTURA	FECHA FACTURA			% INTERES	VALOR INTERES	No MESES A LA FECHA	INTERESES A LA FECHA	VALOR NETO+INT A LA FECHA
\$	DDD	MM	AAAA					
\$ 3.000.000	15	1	2016	2	\$ 60.000	97	\$ 5.820.000	\$ 8.820.000

RESPUESTA Fwd: MEMORIAL SOLICITUD TRASLADO TUYA SA CONTRA MARCO ELIECER SUAREZ RUIZ RAD: 13001400300520220036700

Impulso Procesal <impulsoprocesal.litigamos@gmail.com>

Vie 19/01/2024 2:27 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Rivera <maria.litigamos@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (435 KB)

LIQUIDACION MARCOS.pdf;

Buenas tardes,

Le reenvio de acuerdo a su solicitud.

El 19/01/2024 a las 2:11 p. m., Impulso Procesal escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena**

<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 19 ene 2024 a las 8:55

Subject: RE: MEMORIAL SOLICITUD TRASLADO TUYA SA CONTRA MARCO ELIECER SUAREZ RUIZ RAD: 13001400300520220036700

To: Impulso Procesal <impulsoprocesal.litigamos@gmail.com>

Buenos días apreciado usuario

revisada su solicitud no se avizora liquidación dentro del expediente para dar tramite, favor reenviar nuevamente para pasar al area correspondiente

Anexo link de expediente para su verificacion

[13001400300520220036700](#)

cordialmente

RIGOBERTO OÑORO PEÑA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5

OFICINA DE APOYO JUZGADO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Micrositios de los Juzgado de Ejecucion Civil Municipal de Cartagena: [Aqui](#)
Solicitud de Titulos Judiciales: [Aqui](#)**

ATENCION

CALIFICA NUESTROS SERVICIOS

Encuestas de Satisfacción Oficina Ejecucion Civil Municipal: [Aqui](#)

De: Impulso Procesal <impulsoprocesal.litigamos@gmail.com>

Enviado: jueves, 18 de enero de 2024 4:12 p. m.

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Rivera <maria.litigamos@gmail.com>

Asunto: Fwd: MEMORIAL SOLICITUD TRASLADO TUYA SA CONTRA MARCO ELIECER SUAREZ RUIZ

RAD: 13001400300520220036700

SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

ORIGEN JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR TUYA SA CONTRA MARCO
ELIECER SUAREZ RUIZ**

RAD: 13001400300520220036700

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, de condiciones civil ya conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito

--

Cordialmente,



María Rivera Mora
Controlador de Garantías

Litigamos
Abogados Asociados S.A.S.

(035) 385 55 50
garantias.litigamos@gmail.com
Cra.53 No.76-239 Barranquilla.
C.C. Habitat, 4to Piso - Oficina 405
www.litigamos.com



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

¡CONFIDENCIAL!

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida.

Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en

sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona

que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

Aviso legal: "Para fines de soporte legal los mensajes de correo electrónico están contemplados en la Ley 527 de 1999, en la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos

Por medios electrónicos".

Asunto: TUYA SA CONTRA MARCOS ELIECER SUAREZ RUIZ RAD 13001-40-03-005-2022-00367-00

De: Impulso Procesal <impulsoprocesal.litigamos@gmail.com>

Fecha: 6/03/2023, 10:23 a. m.

Para: j05cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, Maria Rivera <maria.litigamos@gmail.com>

SEÑOR:

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

RAD 13001-40-03-005-2022-00367-00

REF: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR TUYA SA CONTRA MARCOS ELIECER SUAREZ RUIZ

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, de condiciones civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente y estando dentro del término legal me permito presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos

— Adjuntos: _____

Liquidac TUYA SA CONTRA MARCOS ELIECER SUAREZ RUIZ.pdf

271 KB

LITIGAMOS SAS
ABOGADOS ASOCIADOS.

RAD:
13001-40-03-005-2022-00367-00

SEÑOR:
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR TUYA SA CONTRA MARCOS
ELIECER SUAREZ RUIZ

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, de condiciones civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente y estando dentro del término legal me permito presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos.

PAGARE N° 96302236

CAPITAL \$ 16.453.727,00

CAPITAL	RES.	I. ORD.	% MORA	INIC. VIG.	FIN - VIG.	DIAS	\$ MORA
16.453.727,00	0382	19,05	28,575	29/04/2022	30/04/2022	2	26.120,29
16.453.727,00	0498	19,71	29,565	1/05/2022	31/05/2022	31	418.891,32
16.453.727,00	0617	20,4	30,6	1/06/2022	30/06/2022	30	419.570,04
16.453.727,00	0801	21,28	31,92	1/07/2022	31/07/2022	31	452.258,11
16.453.727,00	0973	22,21	33,315	1/08/2022	31/08/2022	31	472.023,15
16.453.727,00	1126	23,5	35,25	1/09/2022	30/09/2022	30	483.328,23
16.453.727,00	1327	24,61	36,915	1/10/2022	31/10/2022	31	523.029,70
16.453.727,00	1537	25,78	38,67	1/11/2022	30/11/2022	30	530.221,35
16.453.727,00	1715	27,64	41,46	1/12/2022	31/12/2022	31	587.425,48
16.453.727,00	1968	28,84	43,26	1/01/2023	31/01/2023	31	612.928,75
16.453.727,00	100	30,18	45,27	1/02/2023	28/02/2023	28	579.335,73
16.453.727,00	236	30,84	46,26	1/03/2023	31/03/2023	31	655.434,22
TOTAL INTERESES DE MORA							5.760.566,37

CAPITAL	16.453.727,00
INTERESES CORRIENTES LIQUIDADOS AL:	
DESDE LA FECHA : 11-sep-17	
HASTA 28-abr-22	5.569.380,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA :	
DESDE LA FECHA : 29-abr-22	
HASTA 31-mar-23	5.760.566,37

LIQUIDACION CREDITO	27.783.673,37
---------------------	---------------

LIQUIDACION CREDITO PAGARE N° 96302236

POR LA SUMA DE:

VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS
M/L (\$ 27.783.673,37)

Atentamente,

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ
C.C 72.136.956 de Barranquilla
T.P 68.166 del C S de la J.

Elaborado por María L. Rivera

2022 m-1.

Fwd: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

SHILA MARGARITA QUINTERO SANTOS <shimar22@hotmail.com>

Vie 19/01/2024 2:21 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (90 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO..docx (18).pdf;

Cordial Saludos,

Mediante la presente me permito adjuntar MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO del proceso de la referencia:

- **DEMANDANTE:** COOPERATIVA DE PROFESIONALES COASMEDAS.
NIT 860014040-6
- **DEMANDADA:** DINA LUZ JULIO BRAVO
- CC: 1143352900
- **APODERADA:** SHILA MARGARITA QUINTEROS SANTOS.
CC: 32768264 TP No: 107.239 CSJ

Agradezco su amable gestión. Quedo atenta al acuse recibido.

Atentamente,

Shila M. Quintero Santos
Abogada - Especialista en Derecho Empresarial
Carrera. 10A #32A-77 Edificio Comodoro. Oficina 405
Tel: 3008029771-3013661686



**SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA
E.S.D**

**RADICADO: 13001400301120220021600
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES COASMEDAS
DEMANDADA: DINA LUZ JULIO BRAVO.**

SHILA MARGARITA QUINTERO SANTOS, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderada de la parte demandante, dentro del asunto de la referencia, a usted, con todo respeto, vengo a presentar **LIQUIDACION DE CREDITO**, dentro del proceso de la referencia y en término legal, la cual presentó así:

PAGARÉ 383000

CAPITAL DE LA OBLIGACIÓN: CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE
INTERESES DE LA OBLIGACIÓN AL 23.19% ANUAL Y 1.93% MENSUAL.
INTERESES DE LA OBLIGACIÓN DESDE EL 16 DE MARZO DEL 2022 AL 17 DE ENERO DEL 2024 POR VALOR DE \$98.135 MENSUALES, PARA UN TOTAL EN INTERESES DE: \$2.158.970 CORRESPONDIENTE A 22 MESES DE MORA.

LIQUIDACIÓN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN:

CAPITAL	\$5.084.740
INTERESES	\$ 2.158.970
TOTAL	<hr/> \$ 7.243.710

PAGARÉ 382783

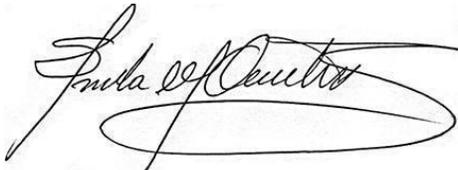
CAPITAL DE LA OBLIGACIÓN: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE
INTERESES DE LA OBLIGACIÓN AL 23.19% ANUAL Y 1.93% MENSUAL.
INTERESES DE LA OBLIGACIÓN DESDE EL 16 DE MARZO DEL 2022 AL 17 DE ENERO DEL 2024 POR VALOR DE \$861.702 MENSUALES, PARA UN TOTAL EN INTERESES DE: \$18.957.444 CORRESPONDIENTE A 22 MESES DE MORA.

LIQUIDACIÓN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN:

CAPITAL	\$ 44.647.811
INTERESES	\$ 18.957.444
TOTAL	<u>\$ 63.605.255</u>

LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS PAGARÉS: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Del señor Juez, atentamente,



SHILA M. QUINTERO SANTOS
C.C. No. 32.768.264 de Barranquilla
T.P. No. 107.239 del C.S. de la J

RE: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 446 C.G.P DTE: MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S. DDO: GRUPO 4G COLOMBIA SAS RAD: 13001-40-03-011-2022-00664-00

Juzgado 11 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j11cmplcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/01/2024 8:00 AM

Para: Melissa Andrea Campos Trespalacios <mcampos@grupovpglobal.com>

CC: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (146 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 446 DEL C.G.P.pdf;

Se remite por competencia, por estar el proceso 664-2022, en el Juzgado 1 civil municipal de ejecución de sentencias.

De: Melissa Andrea Campos Trespalacios <mcampos@grupovpglobal.com>

Enviado: viernes, 19 de enero de 2024 11:38

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j11cmplcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 446 C.G.P DTE: MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S. DDO: GRUPO 4G COLOMBIA SAS RAD: 13001-40-03-011-2022-00664-00

SEÑOR

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

j11cmplcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S. NIT. 900.721.578-3. jcolina@grupovpglobal.com, mcampos@grupovpglobal.com, melissaandreamcampos@gmail.com

DEMANDADO: GRUPO 4G COLOMBIA SAS. NIT. 900.925.209-7.

RADICADO: 13001-40-03-011-2022-00664-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 446 C.G.P

MELISSA ANDREA CAMPOS TRESPALACIOS, mayor de edad y domiciliada en Barranquilla, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.586.099 de Puerto Colombia, y Titular de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 233.234 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante **MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S.** tal como consta en el expediente, me dirijo respetuosamente ante su Despacho, con la finalidad de solicitar se sirva proveer el trámite pertinente al memorial presentado.

*Se remite memorial en formato PDF, el cual consta de cinco (05) folios.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

MELISSA CAMPOS TRESPALACIOS
C.C. No. 22.586.099 de Puerto Colombia
T.P. No. 233.234 del C.S. de la J.
Apoderada parte demandante

--

Melissa Campos Trespalacios

Jefe Jurídica, GRUPO VP GLOBAL

☎ 5 360 8585 Ext. 203 📠 322 249 3364 @ mcampos@grupovpglobal.com

🏠 Cra. 52 N°. 69 - 79 B. Prado www.grupovpglobal.com 🌐 📱



Este es un mensaje PRIVADO - Los textos, anexos y demás información incluida y transmitida está dirigida únicamente a la persona o entidad a quien se le ha enviado y puede contener material de uso privilegiado y/o confidencial. Si usted no es el destinatario requerido, favor absténgase de leer y elimine este mensaje sin copiarlo e infórmenos vía correo electrónico del error en el envío. Está prohibida cualquier lectura, reenvío, modificación, propagación o cualquier otro uso o acción que se realice con esta información, por parte de personas o entidades distintas al destinatario requerido. Sin importar el contenido de este mensaje, este correo electrónico no debe crear ningún compromiso por parte de GRUPO VP GLOBAL LTDA respecto a alguna orden o tipo de contrato, al menos que sea de conformidad a un acuerdo explícito y por escrito o alguna iniciativa gubernamental permitiendo el uso de correo electrónico para tal fin. Sumado a esto, por favor tenga en cuenta que GRUPO VP GLOBAL LTDA ejerce monitoreo de las comunicaciones vía correo electrónico enviadas desde y hacia GRUPO VP GLOBAL LTDA con el fin de protegerse frente a amenazas cibernéticas y pérdida de información respecto GRUPO VP GLOBAL LTDA, nuestros empleados, clientes, proveedores y aliados. El monitoreo de GRUPO VP GLOBAL LTDA se realiza con el debido control de confidencialidad, de acuerdo a las leyes locales y luego de realizar las consultas pertinentes.

SEÑOR

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

J11cmlcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S. NIT. 900.721.578-3.
jcolina@grupovpglobal.com , mcampos@grupovpglobal.com , melissaandreacampos@gmail.com
DEMANDADO: GRUPO 4G COLOMBIA SAS. NIT. 900.925.209-7.
RADICADO: 13001-40-03-011-2022-00664-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 446 C.G.P

MELISSA ANDREA CAMPOS TRESPALACIOS, mayor de edad y domiciliada en Barranquilla, Identificada con Cédula de Ciudadanía No.22.586.099 de Puerto Colombia, y Titular de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 233.234 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderada Judicial de **MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S.**, Sociedad Comercial legalmente Constituida y Domiciliada en la Ciudad de Barranquilla, Identificada con **NIT. 900.721.578-3.**, teniendo en cuenta lo ordenado en auto de fecha **03 de agosto del 2023**, de seguir adelante con la ejecución y en el Numeral Segundo: *EXHORTAR a las partes para que presenten la liquidación del crédito, con sus respectivos intereses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P.* En cumplimiento de lo ordenado, muy respetuosamente me permito aportar la liquidación del crédito en ejecución, efectuado con corte de mes de diciembre 2023, cuyo valor total por concepto de capital más intereses moratorios asciende a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$59.125.708)**.

Para los efectos correspondientes, anexo tabla de liquidación consolidada y tabla de liquidación por factura ejecutada:

CONSOLIDADO DE FACTURAS				
Nº de Factura	Capital	Intereses Mora	Iva Intereses	Total
11257	8.520.837	5.599.000	1.063.810	15.183.647
11515	8.520.837	5.376.000	1.021.440	14.918.277
11757	8.520.837	5.159.000	980.210	14.660.047
11997	8.520.837	4.910.000	932.900	14.363.737
Total de Facturas Ejecutadas				59.125.708

LIQUIDACION DE CREDITO 900925209 GRUPO 4G COLOMBIA S.A.S

FACTURA N°		FAC 11257			
VALOR DE LA FACTURA		\$8.520.837			
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	-	\$ -
	Abril	30-abr-2022	28,58%	-	\$ -
	Mayo	31-may-2022	29,57%	23	\$ 159.000
	Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$ 214.000
	Julio	31-jul-2022	31,92%	31	\$ 231.000
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	31	\$ 241.000
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$ 247.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$ 267.000
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$ 271.000
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$ 300.000
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$ 313.000
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$ 296.000
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$ 335.000
	Abril	30-abr-2023	47,09%	30	\$ 330.000
	Mayo	31-may-2023	45,41%	31	\$ 329.000
	Junio	30-jun-2023	44,64%	30	\$ 313.000
	Julio	31-jul-2023	44,04%	31	\$ 319.000
	Agosto	31-ago-2023	43,13%	31	\$ 312.000
	Septiembre	30-sep-2023	42,05%	30	\$ 294.000
	Octubre	31-oct-2023	39,80%	31	\$ 288.000
	Noviembre	30-nov-2023	38,28%	30	\$ 268.000
	Diciembre	31-dic-2023	37,56%	31	\$ 272.000

VALOR DE LA FACTURA	\$8.520.837
ABONOS REALIZADOS	
TOTAL OBLIGACION	\$ 8.520.837
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 5.599.000
IVA DE INTERES	\$ 1.063.810
TOTAL A PAGAR	\$ 15.183.647

LIQUIDACION DE CREDITO 900925209 GRUPO 4G COLOMBIA S.A.S

FACTURA N°		FAC 11515			
VALOR DE LA FACTURA		\$8.520.837			
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	-	\$ -
	Abril	30-abr-2022	28,58%	-	\$ -
	Mayo	31-may-2022	29,57%	-	\$ -
	Junio	30-jun-2022	30,60%	21	\$ 150.000
	Julio	31-jul-2022	31,92%	31	\$ 231.000
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	31	\$ 241.000
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$ 247.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$ 267.000
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$ 271.000
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$ 300.000
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$ 313.000
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$ 296.000
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$ 335.000
	Abril	30-abr-2023	47,09%	30	\$ 330.000
	Mayo	31-may-2023	45,41%	31	\$ 329.000
	Junio	30-jun-2023	44,64%	30	\$ 313.000
	Julio	31-jul-2023	44,04%	31	\$ 319.000
	Agosto	31-ago-2023	43,13%	31	\$ 312.000
	Septiembre	30-sep-2023	42,05%	30	\$ 294.000
	Octubre	31-oct-2023	39,80%	31	\$ 288.000
	Noviembre	30-nov-2023	38,28%	30	\$ 268.000
	Diciembre	31-dic-2023	37,56%	31	\$ 272.000

	VALOR DE LA FACTURA	\$8.520.837
	ABONOS REALIZADOS	
	TOTAL OBLIGACION	\$ 8.520.837
	TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 5.376.000
	IVA DE INTERES	\$ 1.021.440
	TOTAL A PAGAR	\$ 14.918.277

LIQUIDACION DE CREDITO 900925209 GRUPO 4G COLOMBIA S.A.S

FACTURA N°		FAC 11757			
VALOR DE LA FACTURA		\$8.520.837			
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	-	\$ -
	Abril	30-abr-2022	28,58%	-	\$ -
	Mayo	31-may-2022	29,57%	-	\$ -
	Junio	30-jun-2022	30,60%	-	\$ -
	Julio	31-jul-2022	31,92%	22	\$ 164.000
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	31	\$ 241.000
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$ 247.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$ 267.000
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$ 271.000
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$ 300.000
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$ 313.000
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$ 296.000
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$ 335.000
	Abril	30-abr-2023	47,09%	30	\$ 330.000
	Mayo	31-may-2023	45,41%	31	\$ 329.000
	Junio	30-jun-2023	44,64%	30	\$ 313.000
	Julio	31-jul-2023	44,04%	31	\$ 319.000
	Agosto	31-ago-2023	43,13%	31	\$ 312.000
	Septiembre	30-sep-2023	42,05%	30	\$ 294.000
	Octubre	31-oct-2023	39,80%	31	\$ 288.000
	Noviembre	30-nov-2023	38,28%	30	\$ 268.000
	Diciembre	31-dic-2023	37,56%	31	\$ 272.000

VALOR DE LA FACTURA	\$8.520.837
ABONOS REALIZADOS	
TOTAL OBLIGACION	\$ 8.520.837
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 5.159.000
IVA DE INTERES	\$ 980.210
TOTAL A PAGAR	\$ 14.660.047

LIQUIDACION DE CREDITO		900925209	GRUPO 4G COLOMBIA S.A.S		
FACTURA N°		FAC 11997			
VALOR DE LA FACTURA		\$8.520.837			
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	-	\$ -
	Abril	30-abr-2022	28,58%	-	\$ -
	Mayo	31-may-2022	29,57%	-	\$ -
	Junio	30-jun-2022	30,60%	-	\$ -
	Julio	31-jul-2022	31,92%	-	\$ -
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	20	\$ 156.000
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$ 247.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$ 267.000
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$ 271.000
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$ 300.000
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$ 313.000
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$ 296.000
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$ 335.000
	Abril	30-abr-2023	47,09%	30	\$ 330.000
	Mayo	31-may-2023	45,41%	31	\$ 329.000
	Junio	30-jun-2023	44,64%	30	\$ 313.000
	Julio	31-jul-2023	44,04%	31	\$ 319.000
	Agosto	31-ago-2023	43,13%	31	\$ 312.000
	Septiembre	30-sep-2023	42,05%	30	\$ 294.000
	Octubre	31-oct-2023	39,80%	31	\$ 288.000
	Noviembre	30-nov-2023	38,28%	30	\$ 268.000
	Diciembre	31-dic-2023	37,56%	31	\$ 272.000

VALOR DE LA FACTURA	\$8.520.837
ABONOS REALIZADOS	
TOTAL OBLIGACION	\$ 8.520.837
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 4.910.000
IVA DE INTERES	\$ 932.900
TOTAL A PAGAR	\$ 14.363.737

Cordialmente,



MELISSA ANDREA CAMPOS TRESPALACIOS.

C.C. No. 22.586.099 de Puerto Colombia.

T.P. No. 233.234 del C.S. de la J.

Apoderada de la parte demandante.

S.S.M